REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2018

Acta Ordinaria Nº 24

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 21 de Agosto de 2018 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, **Don ENRIQUE NEIRA NEIRA,** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, da lectura a:

- Memorándum Nº 319 de fecha 20.08.2018 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para financiar el Proyecto "Reposición Plaza Bunster y Mejoramiento Luminarias Parque Vergara, Comuna de Angol" con cargo al Presupuesto Municipal.
  Costos de Operación: $7.523.573.- **Costos de Mantención:** $12.747.661.-

El Sr. Alcalde, indica que como Concejo y Equipo Municipal han asumido el desafío de la remodelación de la Plaza Bunster, el que será un proyecto bastante emblemático, porque quieren una Plaza con vida y juegos de agua, entre otras entretenciones, es por ello que solicitó apoyo al Alcalde Joaquín Lavín a través del Convenio quien apoyará a la Comuna con juegos de agua, siendo estos los gastos de mantención y operaciones para tal proyecto.

ACUERDO N° 439

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención del Proyecto "Reposición Plaza Bunster y Mejoramiento Luminarias Parque Vergara, Comuna de Angol" con cargo al Presupuesto Municipal, el cual será postulado al Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, según Decreto N° 1.015 del 30.07.2015 de la SUBDERE.**
  Los costos involucrados que arroja el Estudio de Preinversión son los siguientes:
  Costos de Operación : $ 7.523.573.-
  Costos de Mantención : $12.747.661.-

- Ordinario Nº 1.865 de fecha 21.08.2018 del Director del Dpto. de Educación, Don Juan García Salazar, en que informa que la Dirección de Educación, en el marco de las acciones programadas para el presente año e indicadas en el Plan de Iniciativas del FAEP Año 2018, componente N° 13 "Participación de la Comunidad Educativa", acción "Pasantía a EEUU de a lo menos 20 estudiantes, 3 tutores y 4 establecimientos educacionales de la comuna", solicita Acuerdo de Concejo para elaborar Contrato que supera las 500 UTM a través de Trato Directo con el Proveedor EF Educación Internacional Ltda. único proveedor con Certificación Internacional para esos efectos. El costo por estudiante es de $2.999.757.-, alcanzando la suma total de $59.995.140.- IVA incluido. El costo por docente o tutores está prorrateado entre los estudiantes. Este contempla el servicio de estadía, alimentación completa, asistencia a clases y a las actividades culturales para 20 estudiantes y 3 docentes en la ciudad de Nueva York entre el 23 de Septiembre y el 13 de Octubre del presente año.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es la experiencia que se realizó el año 2017 con 15 estudiantes y 2 Profesores en EEUU, y este año se ha aumentado a 20 estudiantes y 3 Profesores, lo cual es financiado con recursos FAEP, cuyo trámite está hecho a nivel de Ministerio y de Secretaría Ministerial, por lo que faltaría solo la aprobación del Concejo Municipal. Agrega que realizarán una actividad con los estudiantes que viajarán y con sus respectivos apoderados, lo que se comunicará a los Sres. Concejales para que estén presentes en esta reunión, la que probablemente se efectuará la próxima semana.

ACUERDO N° 440

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato a través de Trato Directo con el Proveedor EF Educación Internacional Ltda. Rut N° 78.000.330-8, único proveedor con Certificación Internacional para efectuar Pasantía a E.E.U.U, ciudad de Nueva York de 20 estudiantes y 3 docentes, entre el 23 de Septiembre de 2018 y el 13 de Octubre del presente año, con un costo por estudiante de $2.997.757.-alcanzando la suma total de $59.995.140.- IVA incluido.**
  El costo referido, contempla el servicio de estada, alimentación completa, asistencia a clases y a las actividades culturales.
  Lo anterior, en el marco de las acciones programadas para el presente año e indicadas en el Plan de Iniciativas del FAEP 2018, Componente N° 13 "Participación de la Comunidad Educativa".

- Memorándum Nº 303 de fecha 21.08.2018 de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira en respuesta a Memorándum N° 384 de fecha 17.08.2018 en que se establece que en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 14.08.2018, el Concejo Municipal acordó efectuar una Modificación Presupuestaria, para suplementar el Ítem Subvenciones por un monto de $762.500.- con el objeto de otorgar las Subvenciones a las Organizaciones; Parroquia Cristo Rey, Junta de Vecinos Nº 40 Pichipehuén, Junta de Vecinos Nº 25 Colonia Manuel Rodríguez y Corporación Social y Cultural de Folcloristas de Angol. **Informa que revisado el Ítem Subvenciones año 2018 contaba con un Presupuesto Inicial de M$35.000.- el cual se tuvo que suplementar en M$31.024.- con el fin de otorgar las Subvenciones Generales que se entregan cada año a las diferentes Instituciones que postulan organizadamente, debiendo recurrir a la obtención de mayores ingresos, esto con el fin de cumplir con la Comunidad, no dañando los compromisos adquiridos durante el periodo 2018. En lo referente a efectuar una Modificación Presupuestaria para suplementar el Item de Subvenciones, es necesario contar con el conocimiento de cual Item se le recortará su presupuesto para aumentar este, teniendo en cuenta que todo Item creado con su respectivo presupuesto está destinado para financiar cada acción que tenga planificado los Programas del Municipio,**

por lo tanto se sugiere dejar sin efecto estos aportes y las futuras solicitudes que se les presente. (TÉNGASE PRESENTE).

El Sr. Alcalde, señala que igual verá lo que hacer con estos aportes a futuro.

La Concejal Margaret Molina, indica que es como un gallito lo que está haciendo la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeanette Ruiz, lo que es lamentable más aun cuando llega a fin de año a pedir el Bono para los funcionarios, es decir están guardando los dineros para esos fines.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el único Ítem que queda es por Mayores Ingresos, pero se analiza en los meses de Noviembre o Diciembre; sin embargo verá cómo se las arreglará y hará alguna gestión para hacer algo al respecto.

- Memorándum Nº 156 de fecha 14.08.2018 del Jefe del Dpto. de Transito, Don Álvaro Urra, que dice relación con residentes de calle Circunvalación Oriente y calle Manuel Jarpa, que están siendo afectados por la gran cantidad de vehículos que se estacionan en las mencionadas calles, lo cual dificulta el tránsito vehicular, habiéndose efectuado visita a terreno, por lo que se solicita autorización del Concejo Municipal para poder realizar Decreto de cambio de sentido de tránsito de la calle Gabriela Mistral, siendo de Oriente a Poniente y la calle Manuel Jarpa, entre calle Cautín y calle Circunvalación Oriente, siendo de Poniente a Oriente

El Concejal Américo Lantaño, refiere que debiera ser un solo sentido la calle Gabriela Mistral hasta el fondo e indica que lo que perjudica es que se estacionan vehículos por ambos lados.

ACUERDO Nº 441

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar el cambio de sentido de tránsito de la calle Gabriela Mistral, siendo de Oriente a Poniente y calle Manuel Jarpa, entre calle Cautín y calle Circunvalación Oriente, siendo de Poniente a Oriente, debiéndose elaborar el Decreto correspondiente.**
  Lo anterior, en virtud a petición de residentes de calle Circunvalación Oriente y calle Manuel Jarpa, quienes resultan afectados por la gran cantidad de vehículos que se estacionan en las calles mencionadas, lo cual dificulta el tránsito vehicular.

- Nota de fecha 16.08.2018 del Presidente del Club Rugby Nahuelbuta Angol, Sra. Jenny Sáez Anabalón, en que solicita recursos económicos, con el objeto de financiar movilización y estadía de sus integrantes, quienes representarán a la ciudad de Angol en el "Festival Internacional de Rugby/Hockey" en el Sporting Rugby Club de Viña del Mar, los días 10 y 11 de Noviembre de 2018.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar Informe de Factibilidad Financiera con cargo al Ítem de Deportes.

ACUERDO Nº 442

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar Informe de Factibilidad Financiera para otorgar subvención deportiva a la organización "Nahuelbuta Rugby Kids" la que representará a la Comuna de Angol en el "Festival Internacional de Rugby/Hockey en el Sporting Rugby Club de Viña del Mar, los días 10 y 11 de Noviembre de 2018, para el financiamiento de bus y estadía de los competidores.**

- Nota de fecha 17.08.2018 de la Presidenta de la Agrupación Paseo Las Orquídeas, Sra. Andrea Espinoza, en que solicita aporte de $400.000.- para cofinanciar el proyecto adjudicado en el marco del Programa Barrios Comerciales del Servicio de Cooperación

Técnica, que se desarrolla en ese barrio. El financiamiento comprende un subsidio de $11.000.000 por parte de Sercotec y un aporte por parte de la organización de $797.500.- El Proyecto postulado consiste en la instalación de 200 baldosas solares Led en el polígono del Barrio las Orquídeas, calle Julio Sepúlveda, Prat e Ilabaca.

El Sr. Alcalde, indica que la idea es aprobarlo para solicitar Informe de Factibilidad Financiera.

ACUERDO Nº 443

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar Informe de Factibilidad Financiera para otorgar subvención de $400.000.- a la Agrupación Paseo Las Orquídeas para cofinanciar el proyecto adjudicado en el marco del Programa Barrios Comerciales del Servicio de Cooperación Técnica, que se desarrolla en ese barrio.**
  Cabe señalar que el financiamiento comprende un subsidio de $11.000.000.- por parte de SERCOTEC y un aporte de la organización, el cual asciende a la suma de $797.500.- dando un total de $11.797.500.-

- Memorándum Nº 056 de fecha 16.08.2018 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, que dice relación con solicitud presentada por la Sra. Nataly Judith Lizana Riffo quien requiere que se le autorice Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo (art3º, letra i, ley 19.925) para ubicar en Avenida L. Bernardo O`Higgins Nº 583 de la Comuna de Angol.

ACUERDO Nº 444

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar los informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo (art. 3°, letra i, ley 19.925) para ubicar en Avenida L. Bernardo O'Higgins N° 583 de Angol, a nombre de Doña NATALY JUDITH LIZANA RIFFO.**

- Memorándum Nº 055 de fecha 16.08.2018 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, que dice relación con solicitud presentada por la Sra. Sandra Albertina Toro Caro, quien solicita se le autorice traslado de local de su Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3°, letra a, ley 19.925), desde calle Prat N° 354 a calle Los Perales N° 421, Villa Loncura de la Comuna de Angol.

La Concejal Margaret Molina, expresa que aunque se soliciten los Informes a los distintos Servicios y haya que pagar alguna multa, no aprobará el traslado, porque es de sumo conocimiento que la Villa Aloncura es un sector vulnerable e incluso el tráfico de drogas está en cada esquina y se producen peleas con uso de machetes frecuentemente, por lo que considera que se debiese analizar el tema respecto de las familias y de la violencia intrafamiliar del sector.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que además hay una Ordenanza de Alcoholes que se debe tener en consideración ya que establece sectores a los cuales no se podrán trasladar Patentes de Alcoholes.

La Concejal Margaret Molina, señala que es una casa habitación que la quieren trasformar en un local de Restaurante.

El Concejal Américo Lantaño, indica que se deben ver los delitos y estadísticas de VIF que hay en ese sector, por tanto hay argumentos más que suficientes para negar el traslado de esta Patente de Alcoholes.

El Sr. Alcalde, consulta al Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, respecto de este tema, antes de solicitar los Informes a los distintos Servicios, en términos de si el Concejo Municipal tiene

facultades para la negativa de otorgar una Patente de Alcoholes, sin necesidad de pedir los Informes.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que en principio se podría, pero se debiese tener un planteamiento muy fundado, por lo que considera que es preferible pedir los Informes a los distintos Servicios y en base a estos se funda, porque para impedir un ejercicio de actividad económica debe ser muy bien fundada.

El Sr. Alcalde, sugerir solicitar los Informes a los distintos Servicios.

ACUERDO 445

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3°, letra a, ley 19.925) para ubicar en calle Los Perales N° 421, Villa Loncura de Angol, a nombre de Doña SANDRA ALBERTINA TORO CARO.**

- Nota de fecha 20.08.2018 de Don Juan Escobar San Martin, quien solicita prórroga de Comodato a nombre de Juan Roberto Alejandro Escobar San Martin y Antonio Carlos Escobar San Martin en la dirección de calle La Feria N° 2992 del Barrio Industrial de Angol, hasta el 31 de Diciembre de 2018.

La Concejal Margaret Molina, expresa referente a la petición, que Don Juan Escobar, está solicitando la ampliación del plazo hasta fin de año, a lo que se opone, porque es un terreno municipal que se debe recuperar, cuya superficie de 1.500 metros, terreno en el cual ha vivido suficiente tiempo como para haber surgido, por tanto, a su parecer no corresponde que se otorgue la prórroga requerida.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si habrá pagado el Convenio por la compra de ese terreno.

El Concejal Sergio Paredes, indica que en primera instancia está a favor de la prórroga, porque es un asunto de larga data, donde el Sr. Escobar primero tenía su taller sin molestar a nadie en pleno centro de la ciudad, pero en el periodo de Don Enrique Sanhueza lo erradicaron al Barrio Industrial y ahí se les entregó un terreno en Comodato para que pudiera trabajar; no obstante, al correr de los años el Sr. Escobar vino al Municipio a ver la factibilidad de poder comprar el terreno, a quien se le dijo que era factible, pero que presentara el avalúo fiscal para que hiciera una oferta, por lo que solicitó un crédito al Banco Santander, porque supuestamente el Municipio le iba a poder vender el terreno e incluso la Asesora Jurídica de la época, Srta. Tania Fernández, en su momento dijo que no había problemas en vender; sin embargo posteriormente le manifestó al Sr. Juan Escobar que ya no se podía vender y este señor quedó con el crédito pedido e intereses que pagar, ahora viene la construcción de la doble vía Nahuelbuta y posiblemente el terreno estaría dentro de la faja, pero más allá de esto, lo que solicita es que se amplíe el plazo del Comodato que venció tiempo atrás, para postular a otros trabajos que le exige la norma de tener un terreno donde puede efectuar su trabajo y si se adopta el Acuerdo de Concejo se le podría extender el Comodato hasta fin de año, para concretar lo que está requiriendo, ya que da trabajo a 5 o 6 personas aproximadamente, puesto que de lo contrario, tendrá que despedir a esa gente, porque no podrá postular a trabajos de otros estamentos fiscales, e incluso se pueden ver las Actas de Concejo hacia atrás, donde aparece que en primera instancia al Sr. Escobar se le confirmó la venta del terreno y después que no, inclusive personalmente ha acompañado a Don Juan Escobar a conversar con el Asesor Jurídico, Don John Erices, con el fin de buscar un camino y de alguna manera devolverle la mano, porque mal que mal es una PYME que necesita volver a reactivarse, más aún, Angol es la Comuna y Provincia más pobre por tanto, no se pueden dar el lujo de decir que no, de tal manera que respalda la moción de estar a favor con que se le otorgue la ampliación de plazo para el Comodato existente hasta fines del año 2018.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué no se le pudo vender el terreno referido.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que los procedimientos para venta de bienes inmuebles de espacios municipales están establecidos en la Ley, y pasa por una Licitación y autorización previa del Ministerio de Hacienda.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que ha habido un incumplimiento del Concejo Municipal ante los requerimientos que se han hecho e incluso el Concejal Américo Lantaño le pidió al Sr. Juan Escobar que hiciera una oferta, por lo que presentó el Avalúo Fiscal, y fue esa la razón por la cual acudió al Banco Santander, lo que claramente nunca se respetó y si se desconocen los Acuerdos del Concejo de tiempo atrás, también se deberían desconocer todos los Acuerdos que se tomaron hasta los que vienen del periodo del ex Alcalde, Don Enrique Sanhueza, por tanto si revisan las actas de los periodos anteriores, se darán cuenta que hay compromisos que no se han cumplido, más aún si el Sr. Escobar se presentara con un abogado podría exigir que se diera cumplimiento a lo acordado.

El Sr. Alcalde, consulta si existe la opción que pueda ser a través del modelo de un arriendo con un valor a fijar por el Concejo Municipal, hasta el 31 de Diciembre de 2018, porque posteriormente se debe contar con ese terreno para el Proyecto de la doble vía que se va a construir, ya que si van a expropiar, los recursos ingresan al Municipio, es por ello que se deben tomar los resguardos para que no haya Comodato, dado a que hay de por medio una situación laboral, porque si hubiera sido para otro fin, habría opinado de una manera distinta..

La Concejal Margaret Molina, recuerda a los Sres. Concejales que el Acuerdo que se tomó es que no se iba a traspasar a nadie un terreno municipal e incluso a las Iglesias se les ha negado la entrega de espacios en comodato y 1500 metros es una gran cantidad de espacio con un gran valor, además de eso, está segura que el Sr. Juan Escobar no trabaja en el lugar, tiene su propio trabajo y hasta arrienda, por lo que el Maestro Lalo no necesita esa cantidad de metros para trabajar al igual que los Sres. Espinoza, de tal manera que por todo lo expuesto no estará nunca de acuerdo. Hace presente que hace poco llegó un proyecto como el COSAM y justamente los metros que necesitaban eran los de ese terreno, entonces a un proyecto que es para la salud de las personas hay que decirle que no, porque hay un señor que lleva muchos años ocupando ese terreno municipal. Agrega que en su momento, el Concejo Municipal solicitó a la Dirección de Obras que se enviara a tasar ese terreno, lo que no se ha hecho. Señala que no está acostumbrada a solicitar préstamos bancarios pero para la compra de una propiedad, se debe tasar primero, ya que de lo contrario el banco no presta dinero, pero tiene entendido que, para vender una propiedad, primero se debe tasar, por tanto, no está de acuerdo con la venta ni el arriendo de este terreno puesto que el caballero ha tenido suficiente tiempo para buscar un espacio en otro lugar.

El Sr. Alcalde, propone no entregar en Comodato el terreno indicado, sino que se utilice el modelo de arriendo hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere que funcionarios del Dpto. de Obras Municipales, concurran al lugar, para que tasen el terreno y observen en qué situación se encuentra.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que la medida que propone el Sr. Alcalde es sensata, y antes de fijar un precio se debe velar en diferenciar si se está protegiendo el patrimonio de una persona o el del Municipio, en base a ello se debe fijar el precio comercial y en este caso la mano del corazón no puede correr siempre, porque si esta persona es un empresario, se debe tratar como tal, debido a que tampoco se le puede estar arrendando un tremendo sitio en un precio ínfimo.

El Sr. Alcalde, indica que después del Informe del Dpto. de Obras Municipales, fijarán el precio del arriendo del terreno.

ACUERDO Nº 446

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director de Obras Municipal, Don Alejandro Medina Saavedra, disponer la tasación y fijación de valor comercial de arriendo del terreno ubicado en calle La Feria N° 2992, Barrio Industrial de Angol, cuya superficie es de 1.500 m2, en virtud a que se está requiriendo la prórroga del Comodato existente con "Juan Roberto Alejandro Escobar San Martin y Antonio Carlos Escobar San Martin".**

- Memorándum Nº 173 de fecha 21.08.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita autorización para transigir judicialmente en atención a que con fecha 25 de Mayo de 2018 Doña Géster González Muñoz, dedujo demanda por Tutela Laboral y en subsidio Despido Injustificado en contra del Municipio, causa RIT T-5-2018, caratulada "González con I. Municipalidad de Angol" del Primer Juzgado de Letras de Angol. Posteriormente con fecha 14 de agosto del año en curso, se realizó Audiencia Preparatoria en dicha causa, en la cual el Magistrado llamó a las partes a conciliación y fijó como bases de arreglo, la suma de $5.000.000.-,es del caso señalar que la conciliación es un trámite obligatorio de la causa.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que la Sra. Géster González, es una funcionaria antigua, que se desempeñaba en calidad de Asistente de Párvulos en el Sistema VTF, quien ha pasado por 5 a 6 Jardines Infantiles, ya que permanentemente ha evidenciado problemas de trato con niños y sus pares. Agrega que disponer del empleo de un funcionario es complejo, sobre todo cuando no existen antecedentes completamente ciertos respecto de sus responsabilidades, se le hicieron dos Sumarios, de los cuales en uno se le absolvió y en el otro se le sancionó a objeto de que participara de algún apoyo sicológico y continuara desarrollando sus actividades condicionada. Finalmente el año pasado se hizo una evaluación en los Jardines VTF y se determinó que la permanencia de la señora era de alguna manera, contraria a los intereses de desarrollo del mismo Jardín Infantil, por lo que la Directora la puso a disposición y en el último Sumario se sugirió por parte del Fiscal, Don Jaime Abarzúa, disponer del empleo a través de la figura "Necesidades de la Empresa" lo que significa que estaría radicada en dar un ambiente de trabajo adecuado para las funcionarias que están en el lugar y también asegurar a los niños beneficiarios del Sistema un menor riesgo de trato. Ante esa situación se le despidió, quien es una funcionaria con 8 años de antigüedad en el Servicio, por tanto, implicaba una indemnización por años de servicio cercana a la suma de M$3.100.- con sus respectivos acomodos producto de una ley de homologación que llegó en el mes de Noviembre de 2017; la Sra. Géster González rechazó la causal en la Inspección, por lo que se conversó en la misma Inspección en subirle la indemnización por aviso previo que eran casi $500.000.- más, con lo cual se llegaba a la suma de M$3.700.- aproximadamente y quedaba en disputa la sanción o el incremento de indemnización que puede fijar el Tribunal en caso que éste estime que la causal es injustificada y que asciende a un 30% del valor de la indemnización, por tanto se estaría llegando a un monto de M$5.200.- . Expresa que en este caso la Sra. González no aceptó y dedujo su acción principal de Tutela, donde solicita al Municipio una sanción económica máxima, y la Ley establece que la sanción máxima es el equivalente a 11 remuneraciones, lo que da M$4.000.- aproximado, más una sanción en favor fiscal, por la suma de M$4.000.- lo que sube a una suma de M$15.000.- En esa situación también dedujo una acción subsidiaria, lo que significa, que solicita indemnización por años de servicio, indemnización por aviso previo y el recargo, este último equivale a un 80% porque lo asimila a una causal de incumplimiento grave no acreditada y una indemnización por daño moral por haber sido despedida. Hace mención a que el daño moral está siendo entregado en varios casos por los Jueces Laborales, cuestión que está evolucionando permanentemente.

Acto seguido, señala que fueron a la Audiencia y el Juez en base a eso, sometió a consideración el trámite de Conciliación, que es un llamado obligatorio, donde el Juez debe presentar bases y el estimaba que con M$5.200.- era una buena suma para ambas partes; no obstante, la Sra. Géster González no aceptó, ya que está solicitando la reincorporación y el pago de todos los sueldos desde el momento que fue despedida, lo que ocurrió en el mes de Febrero de 2018. Conforme a todas las consultas que hizo respecto de esta funcionaria, al Sistema no le conviene contar nuevamente con los servicios de ella, ya que lo que busca es recuperar su empleo, de todas formas la audiencia se suspendió y como el Municipio no tiene facultades para transigir directamente, argumentó como Asesor Jurídico que debía someterse al Concejo Municipal la autorización para poder transigir en dicha casusa, más aun partiendo de la base que están pidiendo otra cosa, ya que no están aceptando los M$5.200.- pero dado a que el Tribunal lo puso sobre la mesa tiene la obligación de solicitar la autorización al Concejo Municipal; no obstante, si ellos no lo aceptan, seguirá el Juicio.

El Sr. Alcalde, indica que es un caso complicado porque esta funcionaria no tiene el perfil ni las competencias, ni la actitud para trabajar con niños, ya que es una señora muy altanera y complicada, por tanto la postura que tiene el Tribunal en este caso es justa.

El Concejal Américo Lantaño, indica que esta situación se puede usar como medida ejemplificadora, dando señales a las demás funcionarias que trabajan en los Jardines, porque actualmente los temas de convivencia en los Jardines no son muy buenos y como esta funcionaria ha tenido problemas en este sentido, sería bueno usar esta medida y así demostrar al resto del personal lo que podría ocurrir, como es el despido.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que como lo dijo el DAEM, Don Juan García, el reintegro de la funcionaria no es una opción e indica que de los M$5.200.- le corresponde M$4.000.- y fracción.

El Sr. Alcalde, sugiere aceptar la propuesta que hace el Tribunal, moción que es aprobada por los Sres. Concejales por unanimidad.

ACUERDO Nº 447

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, facultar al Asesor Jurídico de la Municipalidad, Don John Erices Salazar para transigir en la causa RIT T-5-2018, caratulada "González con I. Municipalidad de Angol del Primer Juzgado de Letras de Angol" generada por Demanda por Tutela Laboral y en subsidio Despido Injustificado en contra del Municipio, presentada por doña Gester González Muñoz, habiéndose realizado Audiencia Preparatoria, en la cual el Magistrado llamó a las partes a conciliación y fijó como bases de arreglo, la suma de $5.000.000.-**

- Memorándum Nº 172 de fecha 20.08.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita Acuerdo de Concejo para que autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble considerado como área de equipamiento ubicado en calle Rio La Esperanza N° 220, Los Confines Norte de la Comuna de Angol.

ACUERDO Nº 448

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como área de equipamiento:**

Inmueble ubicado en calle Río La Esperanza N° 220, Los Confines Norte de la comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 291 bajo el número 449 del Registro de Propiedad del año 1997 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 800,80 metros cuadrados y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal, el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: **En 26,00 mts con otros propietarios.**

SUR: **En 26,00 mts con calle Río La Esperanza**

ORIENTE: **En 30,80 mts con Terreno de Otros propietarios**

PONIENTE: **En 15,40 mts con otros propietarios y 15,40 mts. Con lote 19**

El Rol de avalúo del SII es el 419-45

Se faculta al abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a Escritura Pública del Decreto Exento respectivo.

- Nota de fecha 13.08.2018 de la Directiva del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Educación Municipal, en que por tercer año consecutivo, reiteran su interés en conocer el funcionamiento del Servicio del que son cotizantes y tener certeza de la situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Comité de Bienestar a través de una Asamblea formal, tal como se señala en los Estatutos.

El Concejal Américo Lantaño, señala hace un par de meses atrás solicitó el Informe respectivo y no se ha dado respuesta respecto a esa petición, ya que si el Municipio entrega recursos, el Concejo Municipal debe saber si hay problemas en relación a esto.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar al Pdte. del Servicio de Bienestar, convocar una reunión con los funcionarios del Comité de Bienestar, porque el Informe puede decir muchas cosas, por tanto, bajo esa premisa y como se entregaron recursos importantes, se debe solicitar al Pdte. del Comité que convoque a una reunión con el Concejo, porque de otra manera no se entregarán más recursos, además que está vencida la Directiva.

ACUERDO Nº 449

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Pdte. del Servicio de Bienestar de Funcionarios de Educación Municipal, convocar a reunión de Asamblea, a fin de analizar la situación actual y funcionamiento del Servicio de Bienestar de Funcionarios de Educación Municipal, lo que permitirá conocer la realidad financiera y administrativa de la organización.**
  Lo anterior, a petición escrita de los socios de dicho Servicio de Bienestar, en la que participará el Concejo Municipal en pleno.

- Ord. Nº 57 de fecha 14.08.2018 del Director del Dpto. de Obras Municipal, Don Alejandro Medina Saavedra, en que informa que se ha presentado a esa Dirección, solicitud de nombres y números para dos edificios del "Conjunto Residencial La Foresta Angol" los que se ubicaran en Calle Haroldo Geissbuhler Nº 401 de la Comuna de Angol.
  Nombre del Conjunto "La Foresta"
  a) **TORRE 1** :Edificio 2Arrayan", orientación más cercana a Avenida José Bunster.
  b) **TORRE 2**: Edificio "Alerce", orientación más cercana a Avenida Bernardo O`Higgins.

El Sr. Alcalde, solicita Acuerdo respecto a los nombres y números para los edificios indicados, propuesta aprobada por los Sres. Concejales por unanimidad.

ACUERDO Nº 450

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar propuesta de Inmobiliaria e Inversiones Santo Tomás Ltda. Respecto de nombres y números para dos edificios del "Conjunto Residencial La Foresta Angol", las que se ubicarán en calle Haroldo Geissbühler N° 401 de la Comuna de Angol:**
  Nombre del Conjunto: "La Foresta"
  TORRE 1: Edificio "ARRAYAN", orientación más cercana a Avenida José Bunster.
  TORRE 2: Edificio "ALERCE", orientación más cercana a Avenida Bernardo O'Higgins.

2. INFORME DE COMISIONES

COMISION DEPORTE: El Presidente (s) de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que a cada uno de los Sres. Concejales se les entregó una propuesta que entregó la Oficina de Deporte con 16 nombres de Deportistas Elite, con algunas observaciones, de las cuales quedó un poco preocupado debido a que los recursos hoy día no existen dentro de las cuentas a pesar de que había quedado reflejada en el Presupuesto Municipal, la suma de M$5.000.- que ahora no aparecen reflejados, por lo que se tendría que realizar una Modificación Presupuestaria. Agrega que el otro tema que le preocupa es la forma de entrega de los recursos a los deportistas, porque la propuesta es entregar los recursos a las Organizaciones que los representan; sin embargo, el problema que se suscitará es que posteriormente se debe realizar una rendición y si los deportistas no rinden, las organizaciones que los representan quedarán marcadas. Considera que se debe contar con Bases para normar la entrega de los recursos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que los Fondos de Elite tuvo un procedimiento distinto, ya que los recursos se le entregaron al deportista e indica que el año pasado se elaboraron las Bases correspondientes.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se debiera buscar la forma de entregar directamente los recursos a los deportistas para no perjudicar a las organizaciones que los representan, lo que no se puede entregar vía ayuda social porque no todos los deportistas califican para recibir los recursos de esa forma, además la Sra. Claudia Coñoepán, solicitó que se le otorgara la misma subvención a todos por igual.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que el otro tema que se conversó en Comisión y que también lo planteó la Sra. Claudia Coñoepán, es que cuando llegan solicitudes de algún deportista u Organización y el Concejo Municipal aprueba otorgar alguna subvención, no se cuenta en ese momento con el Informe de respaldo de la Oficina de Deporte, por lo que en algunas ocasiones ha ocurrido que se le ha otorgado dos veces un aporte a una misma Organización o no se le da el mismo monto a todos, por tanto la idea es que la solicitud llegue primero a la Oficina de Deportes y posteriormente se emita un Informe Técnico y el Concejo analice la entrega de los aportes en base a este.

El Concejal Américo Lantaño, informa que vio algunos Currículum muy disminuidos, que no permite calificar a los postulantes como Deportistas de Elite, por lo que se les debería dejar afuera de estas postulaciones, ya que esta subvención debiera ser un incentivo a los deportistas para el futuro a fin de que cumplan con el objetivo final que es mejorar la calidad de los deportistas. Se analizan algunos Currículum, coincidiendo el Sr. Alcalde y Concejales en que no todos califican como Deportistas de Elite.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que por eso quedó pendiente una reunión de trabajo con el Asesor Jurídico, Don John Erices, ya que el tema es que la Organización puede resultar afectada por la no rendición del deportista oportunamente. Agrega que, si no hay un ente jurídico o una organización para entregar recursos a estos deportistas, cuál sería la otra alternativa, porque de esa manera se están exponiendo todos, entregando recursos y haciendo una vuelta con otras organizaciones, lo que es delicado porque en cualquier momento puede haber una revisión al respecto, es por ello que sugiere que la Comisión Deportes se debe sentar a conversar y buscar un resquicio o una forma legal para entregar este tipo de subvenciones.

El Concejal Américo Lantaño, señala que tiene claro ese tema y es por esa razón que se debía llegar a estas instancias para poder hablarlo, es decir ver la manera de cómo entregar el recurso a los deportistas y ver quienes califican para ello, por lo que sugiere crear las Bases para los Deportistas de Elite.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ya existen las Bases para los Deportistas de Elite, las que incluso están aprobadas por el Concejo Municipal.

La Concejal Margaret Molina, señala que la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, no aceptó esas Bases, pero jamás fue solicitada esa información, porque no se ajustaba al tema legal que tenía el Dpto. de Finanzas, lo que creaba más problema, por lo que se quedó en buscar otra forma para que todo quedara legalmente constituido y así no afectar al Sr. Alcalde ni al Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el tema del Deportista de Elite, no es el que va a un Campeonato y gana, sino que aquellos deportistas que integran la Selección de Chile, que fue a un Sudamericano representando al País, no asistiendo a participar a un Campeonato a Valdivia, Puerto Montt o Santiago y salir primero, puesto que no es ese el sentido del premio de Elite, razón por la que se tendrá que citar a los funcionarios de la Oficina de Deportes, dado que así como está el tema de las postulaciones, no se pueden aprobar, quedando pendiente la asignación de las subvenciones de los Deportistas de Elite.

COMISION SALUD: El Presidente de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa que hoy a las 14:00 horas se reunió la Comisión donde estuvieron presente los Concejales Américo Lantaño y Margaret Molina, el Encargado de Personal del Dpto. de Salud, Don Cristian Peña y el Jefe del Área de Finanzas, Don Pedro Parada, para ver el caso que ellos expusieron de la Funcionaria Sra. Pamela Sáez Maldonado, quien es Técnico Administrativo y tiene la función de Adquisiciones, quienes expusieron la problemática que tienen respecto de los reiterados atrasos, Licencias Médicas, ya que en un año sumó más de 6 meses con Licencias Médicas, inasistencias injustificadas, e incluso en el horario de colación se toma alrededor de 2 horas y desde el mes de Enero a Julio sumó 1136 minutos de atraso, y según lo comentado por su Jefe directo, Don Pedro Parada, estaría generando un problema en el clima laboral, porque es una mala señal que a esta funcionaria no se le sancione ni se haga ningún tipo de investigación respecto a sus faltas, además tiene un lote de responsabilidades que cumplir respecto de los requerimientos de los CESFAM, los que no están siendo cumplidos producto de sus Licencias y deben ser absorbidos por el resto de los funcionarios, lo que provoca un quiebre porque les aumenta su carga laboral y de hecho actualmente esta funcionaria se encuentra nuevamente con Licencia Médica, hecho del que está en conocimiento el Sr. Alcalde. Agrega que los Directivos del Dpto. de Salud están preocupados porque esta funcionaria lleva mucho tiempo en esta situación, así es que dentro de todo lo que se conversó se sugiere al Sr. Alcalde instruir una Investigación Sumaria, porque tiene entendido que el Sr. Alcalde, le hizo llegar una carta de advertencia y sugerencia a la funcionaria, pero al parecer sigue con la misma conducta, siendo eso lo que se sugiere al Sr. Alcalde y la aplicación de alguna sanción, más allá de una amonestación verbal o por escrito.

El Concejal Américo Lantaño, indica que en el Área de la Salud las Licencias Médicas rechazadas las pagan igual, es por eso que los funcionarios piden Licencias, salen rechazada por el COMPIN; sin embargo, el sueldo igual se lo deben pagar, siendo lamentable que el Área de Salud no tiene un sistema para recuperar esos dineros, a diferencia del Área de Educación, en que si al funcionario la Licencia se la rechazan, se le descuenta al siguiente mes hasta que resuelvan su situación, apelen y se les reembolse la Licencia, más aún recién ahora se va a contratar a una persona para que efectúe el seguimiento de las Licencias Médicas debido a que se están perdiendo muchos recursos y aumenta la cantidad de funcionarios con Licencias Médicas.

El Concejal Maximiliano Radonich, conversó el tema de los pagos de la Licencias rechazadas con el Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, y al parecer el porcentaje es de un 80%, lo que aún es bajísimo por concepto de recuperación, ya que debiese estar cercano al 100%, lo que es una carga para el sistema y el Dpto. de Salud no está en condiciones de afrontar esa situación. Señala que el pago de las Licencias Rechazadas es un tema importante que se debe abordar y este caso es solo un botón de muestra.

El Sr. Alcalde, expresa que la Licencia Médica se puede pagar pero si sale rechazada, al mes siguiente se descuenta, lo que está establecido por ley, porque en el Área de Educación lo hacen muy bien, donde un funcionario viaja todos los meses a Los Ángeles a cobrar las Licencias Rechazadas, por lo que considera que en el Área de Salud hay un tema de desorden financiero.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere enviar un Informe al Dpto. de Salud, con un llamado de atención porque le corresponde a ellos legalmente velar por esa situación y no lo están haciendo.

El Sr. Alcalde, señala que se debe solicitar un Informe del procedimiento que se aplica en el caso de las Licencias Médicas rechazadas y el porcentaje de recuperación. En cuanto al caso de la funcionaria, manifiesta que se hará la Investigación Sumaria por atraso reiterado, inasistencia injustificada y excesos de Licencias Médicas.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que esta la licencia reiterada, es un aspecto difícil de cuestionar porque es un tema médico, no sabe si estará como causa, pero se dejó como punto a considerar.

ACUERDO Nº 451

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, sugerir al Sr. Alcalde, instruir Investigación Sumaria a la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Encargada de Adquisiciones, Srta. Pamela Saez Maldonado por conducta recurrente en atrasos, días de inasistencia sin justificar y reiteradas Licencias Médicas, lo que ha generado una sobrecarga laboral y un quiebre en el ambiente laboral.**

ACUERDO Nº 452

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Jefe del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, Informe relativo a los procedimientos que se efectúan en el caso de las Licencias rechazadas y cuál es el porcentaje de recuperación por este concepto.**

COMISION DIDECO: La Presidenta de la Comisión, Concejal Margaret Molina, presenta el término del trabajo, respecto de la Ordenanza de Alcoholes en que participaron funcionarios de Seguridad Pública, Senda-Previene, la Comisión del Concejo Municipal, Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, el Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, el Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera y Carabineros de Chile. Informa que después de 1 año 3 meses de trabajo la Ordenanza está lista para que el Concejo la revise y/o realice las observaciones, con el objeto de que en la próxima Sesión se apruebe. Refiere que se sustituye el Titulo III de la Ordenanza de Patente de Alcoholes y se establece una restricción en los sectores habitacionales.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se modificó el Artículo Nº 10 y 12, donde se hace una zonificación, la que quedó más reducida, para poder sacar los cuadrantes, el Nº 1 2 y 3. En el Cuadrante Nº 1, corresponde desde el rio Vergara pasando los dos puentes y se pueden instalar Patentes de Alcoholes, en las calles Ilabaca, Purén, Prat y Manuel Jarpa, ahí se pueden instalar y no habría problemas pero con la excepción de las existentes y no se permitirán traslados. En el cuadrante 2 quedó el eje Bonilla, calle José Luis Osorio, Avenida O'Higgins hasta calle Haroldo Gueissbühler, sin perjuicio de las que están en las zonas actualmente y la tercera zona abarca desde calle Haroldo Gueissbühler hasta la rotonda de Huequén, no habría problemas en que se ubiquen en la Avenida. Agrega que están trabajando sector por sector debido a la alta cantidad de delitos de Violencia intrafamiliar (VIF) y agresiones mutuas, además se les dará mejor calidad a estos negocios porque estarán más céntricos y a la vista de la gente, lo que no significa que los locales hoy en día existentes en la zona quedarán ahí mismo, porque el problema que van a tener los locatarios será cuando se quieran trasladar y lo otro bueno de esto es que si llegan a instalarse estas patentes en eso sectores, Carabineros contaría con mucho mejor acceso para llegar en caso de cualquier cosa, los que están más iluminados, hay cámaras, por lo tanto llegarán a esos lugares más rápido.

La Concejal Margaret Molina, indica que se trabajó con los Informes y antecedentes proporcionados por Carabineros, ya que ellos cuentan con las estadísticas de delitos y Locales de Patentes de Alcoholes en los diferentes sectores. Manifiesta que en las últimas 5 hojas de la Ordenanza de Alcoholes se encuentran los polígonos y el Informe que se usó y con quien se trabajó, don Camilo Fuentes, Ingeniero de la SUBDERE.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que en el art. 16 de la antigua Ordenanza, se mencionaba que los Centros de Padres y Apoderados o los Directores, tenían la facultad para prohibir la venta de bebidas alcohólicas dentro de los Establecimientos Educacionales, ese artículo se eliminó, ya que consideraron que se podían amarrar las manos, porque generalmente los Establecimientos se facilitan para algún tipo de evento de beneficencia o se arriendan.

La Concejal Margaret Molina, señala que en la hoja Nº 5, está la restricción de las letras que corresponde a los traslados como las letras d), o) y e), estableciéndose 23 sectores a los que no puede efectuar traslados, lo que beneficiará a las Villas y sectores poblacionales, porque de acuerdo a lo que Carabineros informó, todos estos sectores ya tienen expendio de bebidas alcohólicas, sumado a los supermercados.

El Sr. Alcalde, sugiere a los Sres. Concejales leer esta Ordenanza y en el próximo Concejo aprobarla.

La Concejal Margaret Molina, solicita copia de la Ordenanzas de Áridos para ser entregada a todos los Concejales.

COMISION MEDIOAMBIENTE: La Presidenta de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que confirmará la fecha para la próxima reunión de Comisión, donde se analizará el tema de la extracción de áridos y también solicita copia de la Ordenanza de Extracción de Áridos para todos los Concejales.

3. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, solicita autorización para asistir a Curso en la ciudad de Santiago para el día 27 al 31 del mes de Agosto, cuyo tema es "Planes Comunales de Seguridad Pública de los Municipios y Postulaciones a Fondos Concursables según la Ley 29.965".

ACUERDO Nº 453

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar Trato Directo con "Andén Austral Capacitaciones" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10, Nº 4 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas que señala las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, cuando se trate de el único Proveedor y que en este caso solo se registra esta actividad en la fecha y ciudad que se indican, siendo este caso la participación del Concejal Américo Lantaño Muñoz en el Curso de Capacitación "Planes Comunales de Seguridad Pública desde los Municipios y Postulación a Fondos Concursables de Seguridad Pública, Ley 20.965" a efectuarse desde el 27 de Agosto al 31 de Agosto de 2018 en Santiago, se procederá de acuerdo a la ley mediante contratación directa. El monto de la contratación asciende a $400.000.- por participante.**

La Concejal Margaret Molina, señala que como está por llegar la primavera, se debiera arreglar el Puente Vergara Nº 2 ya que se encuentra feo.

El Sr. Alcalde, indica que a fines de Septiembre se hará un mejoramiento.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que dado a que utiliza bastante los taxis colectivos, consulta si existe la factibilidad de que en calle Ocalindo se pueda crear una apertura hacia la calle que pasa posterior a las calles Los Copihues y Villa Italia.

El Sr. Alcalde, señala que eso está contemplado en el Plano Regulador.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que en calle Magallanes se pase la máquina motoniveladora, porque es difícil transitar por ella.

El Sr. Alcalde, sugiere a la Concejal Beatriz Sanhueza, que nuevamente se dé una vuelta por calle Magallanes, la que quedó en buenas condiciones y sin ramas, lo que puede asegurar debido a que dias atrás participó de una reunión respecto de la pavimentación de esta calle y de calle Iquique, porque el Proyecto de Ingeniería pasó a evaluación a SERVIU, donde lo más probable es que encuentren alguna observación, porque en calle Magallanes se debe incorporar las cámaras de evacuación de aguas lluvias, pero tiene otro nombre, por lo que espera que si se aprueba el Proyecto de Ingeniería se podría postular para el año 2019, pero por lo menos ya ingresó a revisión.

El Concejal Américo Lantaño, informa que el día de ayer se comunicaron con él los feriantes de las Feria Municipal por el tema de las ramas, porque dicen que las botaron todas y no han hecho nada e incluso casi se accidentó una señora producto de esta misma situación.

El Sr. Alcalde, indica que están haciendo aparte las molduras, para llegar e instalar, por tanto, la Empresa se comprometió al 14 de Septiembre dejar habilitada todas las ramplas.

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día Martes 28 de Agosto, a las 19:30 horas, el lugar está por confirmar, se entregarán 232 Subsidios de los Comités en conflicto, "Quelentaro y Renacer" y viaja el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Don Cristian Monckeberg a hacer la entrega oficial, por lo que extiende la invitación a los Sres. Concejales para que estén presente en esta actividad, ya que él probablemente no podrá asistir debido a que está convocado por la SUBDERE los días 28 y 29 de Agosto y el tema a tratar es el Incentivo que reciben los Municipios por gestión y en el caso de Angol se dejó de recibir e incluso el ultimo incentivo que se recibió sería el que fué en su periodo anterior por un monto de M$130.000.- aproximadamente y al parecer no se recibió más. Agrega que se inició un proceso de recuperación y mantención en áreas verdes desde el sector Huequén

hacia el Centro, Plaza de Armas, Parque Vergara. Comenta que afortunadamente les tocó una Empresa con mucho compromiso social, más aún se les ha pedido cosas que no le corresponde realizar y aun así lo han hecho, además solicitó al Encargado de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo y al ITO de Áreas Verdes, Don Patricio Soto, quien ha estado con las pilas puestas, como si hubiese resucitado, bien motivado y entusiasmado, ya que cuando se reunieron con la Empresa hubo una muy buena disposición, de tal manera que la idea es tener para las Fiestas Patrias en óptimas condiciones. Manifiesta que el Desfile de las Glorias Navales y Parada Militar se efectuará en la Plaza de Armas en los mismos tópicos que se ha utilizado siempre. Agrega que el Desfile de los Establecimientos Educacionales será el día Jueves 13 de Septiembre a las 11:00 horas en la Plaza de Armas y el Secretario Municipal, Don Mario Barragán está elaborando el Programa de Fiestas Patrias, por lo que se está solicitando a distintas instituciones que tienen actividades Programadas en esas fechas para incorporarlas a este calendario y el día Sábado 15 es la Inauguración de las Fondas y Ramadas a las 18:00 horas.

El Concejal Sergio Paredes, consulta cómo se va a operar este año con el tema de las ramadas, puesto que el día de hoy, estuvo mirando las noticias de las ramadas en el Parque O'Higgins, ciudad de Santiago, donde se está suprimiendo la venta de bolsas y vasos plásticos, por lo que consulta si se hará lo mismo en Angol.

El Sr. Alcalde, señala que se debe respetar la Ley.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que los ramaderos debieran utilizar cartones, no bolsas ni vasos de plástico.

El Sr. Alcalde, expresa que en la reunión de coordinación que tendrán con los ramaderos verán ese tema, además quieren ver la forma de ampliar el espacio de la SAMA, para satisfacer el 70% u 80% de la demanda de personas que quieran hacer ramadas o instalar puestos de comida.

El Concejal Sergio Paredes, solicita que por favor los ramaderos no maten el avellano que está quedando poco en la Cordillera o que en último caso que utilicen ramas de aromo para sus ramadas.

El Sr. Alcalde, informa que en las ramadas del año pasado se utilizaron muy pocas ramas de avellano, prácticamente solo en la entrada, ya que todos utilizan planchas de zinc.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que no estaría demás recalcar a los ramaderos en la reunión de trabajo, qué tipo de ramas podrían utilizar para sus ramadas.

El Sr. Alcalde, indica que es mejor conversar el tema, más que imponerlo e incluso hay muchos ramaderos que tienen sus campos y de ahí traen las ramas.

Acto seguido, el Edil informa que trae 3 propuestas para el Odeón que está ubicado en la Plaza de Armas. Presenta en imágenes los colores con los que se pintará el odeón para que los Sres. Concejales voten por el color más indicado, resultando elegida la propuesta N° 1 de colores marfil y terracota.

La Concejal Margaret Molina, refiere que el día Miércoles 30 de Agosto se efectuará la reunión de la AMRA a las 9:30 horas en la ciudad de Temuco, por lo que solicita autorización para asistir.

ACUERDO Nº 454

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la participación de la Concejal Margaret Molina Gallegos en el Encuentro: "Mujeres y Participación Política en la Gestión Local y Regional" a realizarse el día Jueves 30 de Agosto de 2018, entre las 09:30 horas y 14:00 horas en el Salón Ulises Valderrama de la Intendencia de la Araucanía, organizado por la AMRA y Seremi del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, debiéndose pagar el Cometido correspondiente.**

El Sr. Alcalde, informa que el día Viernes fue a la Comuna de Renaico, junto al Concejal Américo Lantaño a reunión de la Asociación Malleco Norte y lo más importante fue que tenía carácter de Asamblea, donde se comunicó el caminar que ha tenido el Relleno Sanitario con los pros y los contras, el que empezó con su fase de construcción, comenzó con tala de eucaliptus no exento de problemas con algunos personajes que han creado cierto clima en contra de esto, y que son personas lideradas por un ex Concejal; sin embargo cuando lo fue, votó a favor el proyecto del Relleno Sanitario y como no salió electo, ahora lidera al Movimiento de Ciudadanos de la Comuna de Collipulli para estar en contra del proyecto, pero también pasa por un tema de información, porque colocan afuera "no al basural", siendo que en un Relleno Sanitario nunca habrá ni siquiera una bolsa, ya que la basura va quedando cubierta, por tanto en ningún momento se verá basura e incluso el Alcalde de Collipulli, dijo en su momento que se la habría jugado por un Relleno Sanitario para esa ciudad y no para la Asociación Malleco Norte, pero respetaba los avances que hay y que se debe seguir con lo que se está haciendo, Relleno que se debería entregar en el mes de marzo de 2019 para utilizarlo, lo que para Angol es una extraordinaria noticia. También, se dio cuenta del tema financiero y de las 4 Comunas, la única que lleva el 100% cumplido sus compromisos de pagos es Angol, las otras están con deuda. Asimismo, se presentaron los dos equipos de trabajo que tiene la Asociación Malleco Norte.

El Concejal Américo Lantaño, comenta respecto a una actividad deportiva que se realizará en Angol en que participarán las 4 Comunas, Campeonato de Baby Futbol con participación de Asociación de Funcionarios Municipales a desarrollarse en el Gimnasio Municipal, los días28 y 29 de Septiembre, hombres y mujeres. Agrega que lo otro relevante es que en la reunión de ese día es por Estatuto, debían cumplir con dos reuniones de Asamblea, el viernes es la primera y la segunda se efectuará en el mes de Noviembre de 2018.

El Sr. Alcalde, informa que el día viernes se realizó una reunión de Consulta Ciudadana en el sector El Mirador por el diseño de la Plaza, vino la empresa de Concepción y siendo justo con la ciudadanía, bastante convocatoria, se respetaron las ideas que presentó la gente y es bonito el diseño, presupuesto de aproximadamente M$600.000.-

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si el Diseño es el mismo de la primera reunión de Participación Ciudadana.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se ha ido modificando y se recogieron todas las sugerencias de la comunidad, menos la construcción de una mesa de ping pong de cemento, porque se le puede dar un mal uso e indica que la entrada principal será por calle Colima, se elimina el muro de 6 metros casi en un 100% a fin de que se vea la plaza, ya que actualmente se ven solo los arboles cuando se pasa por el lugar.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si existe la posibilidad de bajar la plaza y que tenga algunos accesos.

El Sr. Alcalde, señala que tendrá entradas por la esquina, por donde está el estacionamiento y por calle Colima. Expresa que el diseño es bonito e incluso hicieron que las personas eligieran el tipo

de iluminación de la plaza, presentándoles 3 alternativas, de las cuales optaron por el mismo tipo de farol que se instalará en la plaza "Siete Fundaciones".

Se levanta la Sesión a las 18:05 horas.

DOY FE

I. MUNICIPALIDAD ANGOL SECRETARIO

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh/yfc.